

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico



Comodoro Rivadavia, 14 de noviembre de 2008.-

VISTO:

La nota de fecha 05 de noviembre de 2008, sobre solicitud de aval académico al Seminario de Posgrado a realizarse entre el 17 y 18 de noviembre del presente ciclo lectivo, cuyo Coordinadora Académica es la Esp. Mónica Gatica, presentado por el Prof. José Luís Punta, Delegado Académico, sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que el seminario fue propuesto por el Consejo Consultivo del Departamento de Historia de la Sede Trelew.

Que la propuesta titulada "Articulación de Movimientos Sociales y Políticos en Latinoamérica: El Caso Brasil" plantea como objetivos, a saber:

- Analizar problemas de la historiografía brasilera a partir de la articulación de los movimientos sociales y políticos en diferentes períodos, desde una perspectiva latinoamericana.
- Comprender metodológicamente abordajes historiográficos en contextos. Políticos autoritarios, revisando los sentidos de resistencia y transformación.

Que la propuesta presentada refleja un aporte interesante en la formación y capacitación para los destinatarios.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface los objetivos inherentes a la formación específica tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los alumnos, docentes y graduados de la Universidad realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la Vº sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 07 de noviembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Seminario de Posgrado "Articulación de Movimientos Sociales y Políticos en Latinoamérica: el caso Brasil" a realizarse el 17 y 18 de noviembre del presente ciclo lectivo, cuya responsable es la Esp. Mónica Gatica, presentado por el Prof. José Luís Punta, Delegado Académico, Sede Trelew.

Art. 2º) Encomendar a la Esp. Gatica presentar informe de las actividades desarrolladas en el mencionado Posgrado a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Artículo 3º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 303/08

Mmg.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DEC.
FMCS 313